



MENDOZA, 2 de junio de 2026.

VISTO:

El Expediente 3695/2026, donde el Portal de Empleo, dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, eleva las actuaciones correspondientes al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Producción, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Convenio las partes acuerdan otorgar a el/la estudiante una experiencia formativa en el marco del Programa "Enlace Joven", a fin de que desarrolle actividades vinculadas con su formación académica.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 349/2026 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a través del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, en el cual las partes acuerdan otorgar a el/la estudiante una experiencia formativa en el marco del Programa "Enlace Joven", a fin de que desarrolle actividades vinculadas con su formación académica, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CUATRO (4) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1667/2026** _ _ _ _ _

ANEXO I

-1-



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, con domicilio en Avenida Peltier 351 Ciudad, representada por el señor Ministro de Producción de la Provincia de Mendoza, Rodolfo Javier Vargas Arizu, con DNI N° 13.806.746, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, denominado en adelante "MINISTERIO DE PRODUCCIÓN" y la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante "La UNCuyo", con domicilio legal en Centro Universitario, Sede Rectorado (M5502JMA), Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, representada por su Rectora, Cont. Esther Lucía Sanchez, DNI 10.223149, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

La "UNCuyo" y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN acuerdan otorgar a el/la estudiante una experiencia formativa en el marco del Programa "Enlace Joven", a fin de que desarrolle actividades vinculadas con su formación académica. Dicha experiencia tendrá carácter educativo y complementario de su trayectoria curricular, orientada a favorecer la adquisición de competencias profesionales acordes con su perfil académico.

SEGUNDA: FINALIDAD DEL PROGRAMA

El Programa "Enlace Joven" tiene como finalidad principal fomentar el desarrollo de experiencias laborales con carácter formativo, favorecer la inserción laboral genuina de la población joven, atender las demandas del sector empleador y fortalecer la articulación entre el ámbito académico y el sector productivo.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a coordinar acciones conjuntas orientadas al cumplimiento del objeto del presente Convenio, garantizando el adecuado desarrollo de las prácticas profesionalizantes y la efectiva vinculación entre los estudiantes, las empresas y el programa.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Rodolfo", written over a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Esther", written over a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Rodolfo", written over a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Esther", written over a horizontal line.

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



MENDOZA
ARGENTINA

CUARTA: DURACIÓN Y CARGA HORARIA DE LAS PRÁCTICAS:

Las prácticas objeto del presente Convenio, tendrán una duración de 10 meses, conforme a las disposiciones de la ley 9.242

El/la estudiante cumplirá un máximo de 20 horas semanales, distribuidas en 4 horas diarias. De lunes a viernes o de martes a sábado, sin afectar su normal desempeño académico.

QUINTA: ASIGNACIÓN ESTÍMULO - INCENTIVO

El MINISTERIO abonará a el/la estudiante una asignación estímulo o incentivo mensual equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%) del Salario Mínimo, Vital y Móvil, conforme a la normativa vigente.

Dicha asignación/incentivo tendrá carácter no remunerativo y estará sujeta a las actualizaciones que se dispongan en el marco del Programa "Enlace Joven", por lo que cualquier modificación en los montos establecidos por el Programa implicará el ajuste automático de la asignación percibida por el/la estudiante.

SEXTA: COBERTURA

El/la estudiante deberá contar obligatoriamente con seguro de Accidentes Personales y con Plan Médico Obligatorio (PMO), conforme a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Servicios de Salud de la Provincia de Mendoza.

Dicha cobertura deberá mantenerse vigente durante todo el período de desarrollo de la práctica profesionalizante, siendo requisito indispensable para la participación y continuidad en el Programa Enlace Joven.

SÉPTIMA: CONDICIÓN DE CONTINUIDAD

El mantenimiento de la participación en el Programa y la percepción del incentivo económico estarán condicionados al cumplimiento de los requisitos y disposiciones previstos en la Ley N° 9.242, su Decreto Reglamentario y demás normativa complementaria aplicable.

El incumplimiento de las condiciones y obligaciones dispuestas por dicha normativa podrá dar lugar a la interrupción o finalización anticipada de la práctica profesionalizante.

ANEXO I

-3-



OCTAVA: ELECCIÓN- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

Los/las estudiantes que participarán del programa objeto del presente Convenio, serán seleccionados mediante el Portal de Empleo de la UNCUYO.

Los/las estudiantes seleccionadas por la "UNCuyo", con motivo y a los efectos de este Convenio, no tendrán relación laboral alguna con "la Provincia" ni con la "UNCuyo", estableciéndose entre las partes exclusivamente la relación que surja del "Programa Enlace", y según las normas que reglamentan al mismo.

NOVENA: COORDINADORES:

A los efectos de la ejecución del presente Convenio, "la Provincia" designa como Coordinador a la Directora de Empleo y Desarrollo Empresarial, Malena Carricondo y/o quién lo suceda en el cargo, y "La UNCuyo" a Franco Exequiel Donaire, y/o quién lo suceda en el cargo.

Además de las cuestiones operativas que demande la ejecución del presente Convenio, los coordinadores brindarán a simple requerimiento de la otra parte, la información que sea requerida y pertinente sobre la elección y desempeño de los estudiantes beneficiados con la participación en este Programa.

DÉCIMA: VIGENCIA

El presente convenio regirá a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo y no podrá exceder del plazo de un (1) año desde la fecha indicada; no obstante, lo cual mantendrá su vigencia hasta la terminación de las actividades que hubieran sido acordadas e iniciadas durante el plazo señalado en la presente cláusula. -

DECIMOPRIMERA: CONFLICTOS:

Las partes signatarias se comprometen a resolver directamente entre ellas mismas y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias o faltas de entendimiento que pudieran surgir en la planificación o ejecución del presente. Caso contrario, de persistir el

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Franco Exequiel Donaire".

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Malena Carricondo".

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Franco Exequiel Donaire".

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Malena Carricondo".

ANEXO I

-4-



conflicto, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "R. Vargas Arizu", written over a horizontal line.

FIRMA POR PROVINCIA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DEL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

MINISTRO
Lic. Rodolfo Javier Vargas Arizu

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "E. Sánchez", written over a horizontal line.

FIRMA POR UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CUYO

RECTORA
Cdra. ESTHER LUCIA SANCHEZ

01/06/2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "E. Villarruel", written over a horizontal line.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "E. Sánchez", written over a horizontal line.

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **1667/2026** _ _ _ _